

General Lagos, 15 de Marzo de 2024

ORDENANZA N° 29/2024

VISTO:

Nota presentada por la Empresa **AGROFIN AGROCOMMODITIES S.A.** de la fecha 11/11/2017, Expte. Administrativo N°2072/2017, solicitando Uso Conforme de Suelo, para la "Construcción de una planta procesadora de legumbres y cereales, destinada al depósito y posterior acondicionamiento, embolsado, empaquetado, distribución al mercado interno y exportación", con ubicación sobre las partidas inmobiliarias PI 161700-349056/0009-5 y PI 161700-349056/0001-3, de la localidad de General Lagos.

Que se otorgó Habilitación bajo Ordenanza N°12/2022, según Expte. Administrativo N°2950/2022, de fecha 09/02/2022; y Ampliación de la Actividad según Ordenanza N°37/2022, de fecha 10/06/2022; y

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N°68/2022 de Uso Conforme de Suelo y Habilitación de la Comuna de General Lagos, y según lo establecido por el Artículo 8°, de la citada Ordenanza, donde se estipula que el Certificado de Habilitación será renovado cada 4 (cuatro) años.


El Presidente de la Comuna de General Lagos, sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA

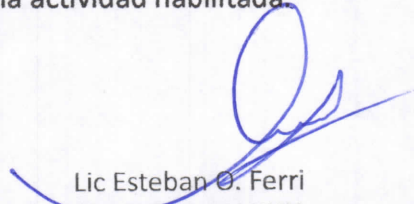
Art. 1º) Revalidar Habilitación a la firma **AGROFIN AGROCOMMODITIES S.A., CUIT N° 30-70843710-3**, ubicada en la calle Elisa Bachofen N°1754, de la localidad de General Lagos, para el desarrollo de la actividad de **DEPÓSITO Y VENTA AL POR MAYOR DE LEGUMBRES Y CEREALES (Mercado Interno y EXPORTACIÓN)**, bajo inscripción en el **Derecho de Registro e Inspección N°905** y cuya **Vigencia de Habilitación se extiende hasta el 15/03/2028**.

Art. 2º) Solicitar a la firma AGROFIN AGROCOMMODITIES S.A. el cumplimiento de Disposiciones de Organismos Nacionales y/o Provinciales; y la presentación de la documentación requerida por dichos organismos gubernamentales, de acuerdo al marco legal vigente para la actividad habilitada.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.



BETIANA V. FERRI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COMUNA DE GRAL LAGOS



Lic Esteban O. Ferri
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS

HABILITACIÓN D. R. e I

La Autoridad COMUNAL que suscribe, autoriza a la Razón Social
AGROFIN AGROCOMMODITIES S.A., CUIT N°30-70843710-3, a la
HABILITACIÓN de la actividad de: DEPÓSITO Y VENTA AL POR MAYOR
DE LEGUMBRES Y CEREALES (Mercado Interno y EXPORTACIÓN), con
ubicación en calle Elisa Bachofen N°1754, Zona Rural (PI 16 1700349056/0001-
3 y PI 16 17 00349056/0009-5), de la localidad de GENERAL LAGOS.

**DEBIENDO CUMPLIR CON DISPOSICIONES DE
ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES QUE REGULEN
LA ACTIVIDAD**

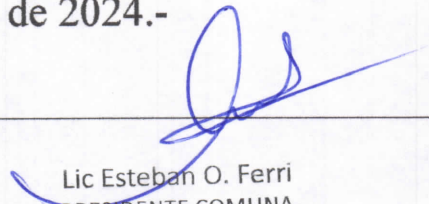
**QUEDA REINSCRIPTO EN LA TASA DE D.R.E.I.
BAJO EL REGISTRO N°905**

**VIGENCIA DE LA HABILITACIÓN
DEL 15/03/2024 AL 15/03/2028**

Se extiende el presente certificado en General Lagos, Departamento de Rosario,

Provincia de Santa Fe, el 15 de Marzo de 2024.-




Lic Esteban O. Ferri
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS